

de su remission por que no siendo esta materia
 Capas de xarude por no deberse derechos algunos
 no necesitaba de mas de lo que en el pido y Suplico
 mandassemos despachar nuestra carta de prohibicion
 comettiendo o la para que hiciese de visitacion
 y bolua el uso trazo y que se le multase por no
 haberlo observado y dado cumplimiento a nuestras
 mandatos en la forma que mas fuere observado
 para que se prohibiese de remedio y se hiciese
 de exemplar para que las demas justicias no inten-
 tassen otro tanto y desasen pasar lo proximo
 sus oxanos a Suparte en que se le aura seguridad
 segura tan oxan por furio y haia presentacion
 de este testimonio por donde constaba lo referido
 o como la nuestra merced fuese por lo del
 nuestro concesso por auto que proveyeron en
 de noviembre de este presente año fue a cordado de
 bramos de mandada de la nuestra carta para
 en la obediencia y nos lo tubimos por bien = Por lo que